

lados por la seguridad con que produjeron
la queja D. Pedro Hämmer, a haues la
prueba delas medidas de Juan Manno
con una fidel y legal de casa del Regidor
D. Juan Candela y resulto estas cosas y
en nada falta; todo lo q. tomado en
consideracion por este Ayuntamiento y prin-
cipalmente por resultar calumniosa la
Relacion q. se dio por el dip. Hämmer se
acordo: Que pase una com.ª de este Ay.
con uno de los S.ºs. y enteren del auto
y su contenido a D.º Sr. Juan Carrasco
afin. de hauesle vez no sea desmere-
cido su conducta y virtudes notorias
del concepto que tenia de ellas esta
municipalidad, y p.ª que se casti-
gue a el que ~~injurio~~ calumniosam.
su conducta en materia tan trascen-
dental paise oficio a la M.ª Just.ª afin.
de que se libe forma las oportu-
nas dilig.ªs en averiguacion del detador
e injuriador p.ª lo que se comparezca
al Dip.º D. Pedro Hämmer ante D.º Sr. M.ª
Just.ª a exponer los motivos y funda-
mentos en que apoyo su parte a
esta Corporacion. Asi lo dixeron aver-
daxon y firmaron D.º Sr. que rabe
y los que no forman una Cruz